

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15057 OVIEDO

Edicto

Doña María Amor Rodríguez Díaz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Oviedo,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramita procedimiento concursal número 155/2013 (N.I.G. 33044 47 1 2013 0000263), relativo al deudor Peñafiore Negocios Inmobiliarios, Sociedad Limitada, con CIF B-74150228, en el cual, con fecha doce de diciembre de dos mil trece, se dictó Auto declarando la conclusión del concurso. En la misma resolución se acuerda:

El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

La extinción de la persona jurídica concursada, disponiéndose el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Asturias.

La conclusión del concurso no obstará a su reapertura, que será declarada por este mismo Juzgado, en caso de que con posterioridad a esta resolución aparezcan bienes y derechos titularidad del concursado.

Oviedo, 12 de diciembre de 2013.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A140019286-1